

Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal San Juan Puede y aceptadas por el grupo proponente para la moción del PSOE "sobre nuevo modelo salarial".

1.- Enmienda de adición: "Elevar el presente acuerdo al Congreso de la nación y a los organismos competentes."

2.- Enmienda de modificación del punto 3: "Derogación de la Ley 35/2010, de 17 de septiembre, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo y de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral."

3.- Enmienda de adición: "Establecer una Ley de las 35 horas de jornada semanal máxima con cómputo semanal y eliminación de los actuales incentivos a las jornadas largas que son un freno a la productividad y a la conciliación."

4.- Enmienda de modificación del punto 4 de la moción: Se añade al texto: "Mediante las siguientes propuestas:

(a) una regulación de la contratación laboral que garantice la estabilidad en el empleo y la excepcionalidad causal de la contratación temporal;

(b) reforzar la exigencia del principio de igualdad entre trabajadores temporales e indefinidos;

(c) declaración de nulidad de las extinciones de los contratos temporales celebrados en fraude de ley;

(d) establecer consecuencias jurídicas efectivas que garanticen la limitación del encadenamiento subjetivo de contratos, sobre la misma persona trabajadora. Y, simultáneamente, prohibir el encadenamiento contractual objetivo, respecto un mismo puesto de trabajo;

(f) eliminar el contrato indefinido de apoyo a los emprendedores por ser un contrato temporal encubierto, contrario a la naturaleza del periodo de prueba, precarizador e incompatible con los compromisos internacionales asumidos por el Estado español; y

(e) desincentivar realmente el recurso a la contratación temporal mediante el incremento significativo de la cotización a la Seguridad Social, de forma coherente con los efectos que sobre la protección social tiene la inestabilidad laboral".

5.- Enmienda de adición: "Disminuir la brecha salarial entre hombres y mujeres, priorizando la contratación indefinida a tiempo completo de mujeres o la conversión a contrato indefinido a tiempo completo de las que tienen contrato a tiempo parcial y estableciendo incrementos adicionales para compensar las desigualdades producidas por prácticas discriminatorias."

6.- Enmienda de modificación del punto 6: Añadir "además de revisar y rehacer el programa de Garantía Juvenil para convertirlo en un instrumento útil como puerta de entrada al mercado laboral con garantías de calidad".

7.- Enmienda de adición: Añadir un nuevo punto:

"El Ayto. de San Juan de Azn. insta al Consejo de Gobierno y organismos competentes:

a) Negociar con la representación de los trabajadores un pacto de estabilidad en el sector público.

b) Igualar los derechos de los trabajadores del sector público igualando los derechos de los trabajadores fijos con los trabajadores indefinidos no fijos.

c) Negociar un Convenio Marco para todas las Agencias que no suponga merma alguna de derechos y salarios en ninguna de ellas.”

Blanca Montero García,

Portavoz del GM San Juan Puede